



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El proyecto de "Batería Móvil" reviste singular relevancia desde diversos aspectos a considerar. El primero de ellos es que constituye una innovación en el sector de la producción de hidrocarburos, específicamente en el sector de la medición.

La legitimidad de esta innovación se encuentra descripta y desarrollada en las Carpetas Técnicas del proyecto, así como también en la obtención de una Mención Especial entre las 10 Ideas más Innovadoras para el Concurso Y-Tec, división tecnológica de la Estatal YPF. Fue también finalista de un Concurso en el Instituto Balseiro, Ganador del Concurso "Capital Semilla", y posee un patentamiento a Nivel Argentino e Internacional, sin ningún tipo de objeciones.

Vale destacar que esta innovación se encuentra desarrollada por trabajadores 100% rionegrinos, quienes cursando una Tecnicatura Superior en Petróleo en la ciudad de Catriel, presentaron esta patente como proyecto de tesis.

Cada uno de ellos posee experiencia en diversos rubros de la industria, haciendo un grupo multidisciplinario propicio para el cultivo de la idea. Ha conseguido valerse de recursos a través de aportes reembolsables del Préstamo Capital Semilla; además, recibieron un aporte Municipal brindado por el Intendente Carlos Johnston como apoyo al emprendedorismo local. Estas contribuciones sirvieron para financiar en su totalidad los estudios HAZOP y la Ingeniería del Proyecto.

En la actualidad, el proyecto cuenta con el interés de un inversor privado local, una empresa con más de 30 años de historia en la ciudad y que hoy emplea a más de 50 personas. Esta compañía prevé la incorporación de un número mayor en caso de poder diversificar sus actividades con la construcción de las Baterías Móviles.

Es útil subrayar que la Batería Móvil bien podría ser un socio estratégico del Estado provincial en materia de MEDICIÓN FISCAL DE HIDROCARBUROS, puesto que posee componentes que miden, en simples términos:

1. Cantidad de Petróleo que se extrajo.
2. Calidad del Petróleo que se extrajo.
3. Cantidad de Gas que se venteó o se ingresó a red.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

4. Cantidad o corte de Agua en cada pozo. Evidenciando la calidad y productividad de un Yacimiento.
5. Obtener las 4 variables mencionadas anteriormente, en tiempo real vía APP (aplicación informática).

Por lo expuesto, se distingue la importancia de que el emprendimiento rionegrino pueda contar con cualquier tipo de aval o alianza estatal privada que pudiera hacer crecer este proyecto, que sin dudas tiene grandes expectativas de instalarse en el mercado como una empresa 100% rionegrina, generadora legítima de empleo tanto en la prestación de servicios como en la confección metalúrgica de todo el equipamiento.

Por ello:

**Autora:** Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés productivo, económico, social y ecológico, el proyecto BNC44-Batería No Convencional, como una innovación en el campo de la industria hidrocarburífera y en la optimización de los recursos de medición fiscal.

**Artículo 2°.-** De forma.